

ACTA DE INSPECCIÓN

y , *funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditadas como inspectoras*

CERTIFICAN:

Que el día 27/09/2024 han realizado una inspección documental a las instalaciones de la fábrica de concentrados de uranio Planta Quercus, situada en Saelices El Chico, en calidad de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones de inspección y verificación de la seguridad nuclear y la protección radiológica, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente respecto de la actuación inspectora del CSN. Dicha inspección se ha realizado a través de plataforma digital.

La instalación dispone de autorización de cese definitivo de explotación otorgada por la Orden Ministerial del Ministerio de Economía de fecha 14 de julio de 2003. La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de Inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones relativas al seguimiento de las actividades generales de la instalación que constan en el orden del día de la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como Anexo II a esta acta de inspección.

Los representantes la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en

la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Realizadas las advertencias formales anteriores, de la información requerida por la Inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas, se obtienen los resultados siguientes:

- 1. Plan de formación previsto para 2024 en el ámbito de seguridad radiológica. Grado de cumplimiento. Registros de comprobación 1er semestre 2024.*

La planificación de la formación se realiza con periodicidad bienal, de acuerdo con las necesidades y actividades previstas en el emplazamiento.

De acuerdo con dicho plan, el reentrenamiento de supervisores y operadores se realizó en 2023 y a lo largo del 2024 se efectúa el reciclaje de los trabajadores profesionalmente expuestos además del correspondiente al Plan de Emergencia Interior y el simulacro.

En el primer trimestre del año se ha realizado también, con carácter extraordinario, la formación de dos trabajadores correspondiente a la capacitación de supervisores de instalaciones radiactivas, en la especialidad de fuentes no encapsuladas. Todo ello en el marco de su futura solicitud de dos nuevas licencias de supervisor.

Durante el segundo trimestre del año se han realizado los cursos de protección radiológica (PR) básica para personal de contrata y de protección radiológica básica y específica, impartido por ENUSA, para personal profesionalmente expuesto en el que se ha incluido a un trabajador al que se ha clasificado como profesionalmente expuesto y a un nuevo trabajador del centro.

Se solicita y revisa:

Certificados de los dos asistentes al curso de capacitación para supervisores de instalaciones radiactivas en los que figura el centro docente (), las fechas en las que se impartió el curso y el número de horas lectivas.

Registros del curso de PR básica y específica impartido para cuatro trabajadores en el que figura, el temario, instructor, asistentes, fecha y número de horas lectivas.

Todos los registros solicitados se encuentran debidamente cumplimentados y son coherentes con el Plan de formación y con lo informado en los Informes trimestrales enviados al CSN en 2024.

2. Inspecciones mensuales y trimestrales. Alcance y procedimientos. Verificación de registros al azar. Primer semestre 24.

De acuerdo con el procedimiento Inspecciones del *Plan de vigilancia y mantenimiento* ((PO-PVMQ Rev 3), las inspecciones visuales periódicas se realizan con frecuencia mensual en las secciones clasificadas radiológicamente como zonas vigiladas o controladas, y en el resto con frecuencia trimestral. Las inspecciones son efectuadas por los operadores de la planta de acuerdo con la lista de puntos de chequeo contenida en el Anexo I del procedimiento, y por los especialistas de PR de acuerdo con la lista de puntos de chequeo contenida en el Anexo II del procedimiento.

Se solicita y revisan.

Registros de las inspecciones mensuales realizadas en el primer trimestre de 2024 de la zona de clarificación.

Registros de las inspecciones mensuales realizadas en el segundo trimestre de 2024 de la zona de secado.

Todos los registros solicitados se encuentran debidamente cumplimentados y firmados, y sin comentarios, excepto en el registro del mes de enero de 2024, cumplimentado por el especialista de PR, en el cual figura un comentario sin significación radiológica ni de seguridad.

3. Control de densímetros radiactivos. Registros. Primer semestre 24.

De acuerdo con el procedimiento *Uso, mantenimiento, chequeo y control de los densímetros radiactivos* (PR-60-06-32 Rev 5), se realiza una vigilancia de los niveles de radiación, en contacto y a 30 cm de la superficie en los puntos accesibles de la carcasa que aloja la fuente radiactiva contenidos en el Anexo III del procedimiento. Asimismo, se realiza una medida del nivel de contaminación superficial fija en un punto accesible de la carcasa blindada donde se aloja la fuente. La frecuencia de las medidas es trimestral para los dos densímetros actualmente en uso y anual para el resto que se encuentran almacenados, pendientes de su gestión.

Por otro lado, anualmente se realizan pruebas de hermeticidad a las fuentes en uso. Como medida precautoria se realizan además estas pruebas a las fuentes en desuso almacenadas, cuya obligatoriedad no contempla el procedimiento. La prueba se realiza mediante frotis.

Actualmente se encuentran en uso dos densímetros, uno en la sección de Tratamiento de aguas de corta (TAC) y otro en la sección de neutralización de la zona de Tratamiento de aguas del dique (TAD).

Se solicita y revisa:

Registro de las medidas de los niveles de radiación y de la medida de contaminación efectuados en el segundo trimestre de 2024 sobre los densímetros en uso. Las medidas se efectuaron el 05/06/2024 y se emplearon los equipos y . Los registros están debidamente cumplimentados y firmados. Las medidas registradas están dentro del rango de las habitualmente obtenidas.

Registro de las medidas anuales de los niveles de radiación y de la medida de contaminación correspondientes a 2023 de los densímetros almacenados. Este control se realizó además sobre los densímetros en uso. Las medidas se efectuaron el 12/12/2023 y se emplearon los equipos y . Los registros están debidamente cumplimentados y firmados. Las medidas registradas están dentro del rango de las habitualmente obtenidas.

Registro de hermeticidad de las fuentes correspondiente a 2023 cuyos resultados de medida fueron completados antes de junio de 2024. Todas las muestras son < Bq.

4. Calibración de equipos de medida de radiación. Listado de equipos operativos. Procedimientos de aplicación. Certificados de calibración de equipos desde octubre de 2023.

Se ha recibido, previamente a la inspección, la hoja de registro del calendario de calibración de los equipos disponibles en la Planta entre los que figuran los equipos de medida de tasa de radiación gamma y de la contaminación.

Se solicita y revisa los siguientes certificados:

Certificados de calibración de tres equipos (números de serie , y). Frecuencia bienal.

Certificados de calibración de dos equipos (números de serie ,). Frecuencia bienal.

Los certificados han sido emitidos por empresas certificadas. Las fechas son consistentes con las que figuran en el calendario de calibraciones. Los equipos estaban correctamente identificados.

5. Auditorias de garantía de calidad. Alcance, informes y hallazgos

Los informes de garantía de calidad se realizan a año vencido. En 2024 se ha realizado el informe de la auditoria correspondiente a 2023, que se realizó los días 4 y 5 de julio sobre el cambio de dosímetros (TLD y radón) de las secciones paradas de la planta en las zonas clasificadas como Controladas de libre acceso.

Se solicita y revisa:

El plan de inspección, comunicado previamente a las unidades implicadas, de acuerdo con el procedimiento PC3-PGCQ.

El informe de auditoría firmado por la responsable de Garantía de Calidad y el director de la Planta. No se detectaron incidencias, desviaciones ni recomendaciones.

La Inspección del CSN comunicó en la reunión de cierre a los representantes de la instalación que no se habían identificado potenciales desviaciones en el transcurso de la inspección.

Los representantes dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRÁMITE- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Planta Quercus para que manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección.

Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

- Inspectora jefa
- Inspectora

Representantes del titular:

- Director de la Planta
- Jefe de Protección Radiológica
- Responsable de Garantía de Calidad
- Jefe de la organización de Tratamiento de Aguas y Mantenimiento (TAYM)
-

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura:

1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.

2. Alcance de la inspección.

Se efectuarán comprobaciones sobre los siguientes temas /documentos

2.1. Plan de formación previsto para 2024 en el ámbito de seguridad radiológica.

2.1.1. Grado de cumplimiento

2.1.2. Solicitud de registros de comprobación. Primer semestre 24

2.2. Inspecciones mensuales y trimestrales.

2.2.1. Alcance y procedimientos

2.2.2. Verificación de registros/fichas al azar. Primer semestre 24

2.3. Control de densímetros radiactivos.

2.3.1. Registros. Primer semestre 24.

2.4. Calibración de equipos de medida de radiación.

2.4.1. Listado de equipos operativos.

2.4.2. Procedimientos de aplicación.

2.4.3. Certificados de calibración de equipos desde octubre de 2023.

2.5. Auditorias de garantía de calidad

2.5.1. Alcance, informes y hallazgos

3. Reunión de cierre.

3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.

3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y hallazgos

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

Documentos a remitir al CSN previamente a la inspección:

1. Programa de formación para los trabajadores de plantilla (seguridad radiológica).

2. Procedimientos para inspecciones visuales en planta.

3. Procedimiento para el control de densímetros radiactivos.
4. Programa de calibración de equipos de detección y medida de la radiación

MANIFESTACIONES AL ACTA DE INSPECCIÓN de Ref.: CSN/CRAIN/QUE/24/65

Referencia expediente: QUE/INSP/2024/68

(Fechas de inspección: 27 de septiembre de 2024)

- **Página 2 de 9:**

La planificación de la formación se realiza con periodicidad bienal, de acuerdo con las necesidades y actividades previstas en el emplazamiento.

De acuerdo con dicho plan, el reentrenamiento de supervisores y operadores se realizó en 2023 y a lo largo del 2024 se efectúa el reciclaje de los trabajadores profesionalmente expuestos además del correspondiente al Plan de Emergencia Interior y el simulacro.

La planificación de la formación obligatoria es anual, alternando cada año (bienalmente), reentrenamiento de operadores-supervisores con reciclaje de trabajadores expuestos (Protección Radiológica y Plan de Emergencia Interior y el simulacro).

- **Página 4 de 9:**

Por otro lado, anualmente se realizan pruebas de hermeticidad a las fuentes en uso. Como medida precautoria se realizan además estas pruebas a las fuentes en desuso almacenadas, cuya obligatoriedad no contempla en procedimiento. La prueba se realiza mediante frotis.

Anualmente las pruebas de hermeticidad son realizadas a todos los densímetros (en uso /desuso). Se realiza la prueba mediante frotis y lectura en contador proporcional.

Asimismo, en la consideración del Acta como documento público, a continuación, se recogen los párrafos que, a criterio del titular, contienen información de carácter confidencial o restringido, señalándola expresamente:

- **Página 1 de 9.**

_____ y _____, funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditadas como inspectoras.

- **Página 2 de 9.**

Durante el segundo trimestre del año se han realizado los cursos de protección radiológica (PR) básica para personal de contrata y de protección radiológica básica y específica, impartido por ENUSA, para personal profesionalmente expuesto...

Certificados de los dos asistentes al curso de capacitación para supervisores de instalaciones radiactivas en los que figura el centro docente (_____),

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/QUE/24/65 correspondiente a la inspección realizada a la fábrica de concentrado de uranio Planta Quercus, los inspectores que la suscriben y firman electrónicamente declaran,

Página 2 de 9, párrafo 4º:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta, quedando el texto redactado de la siguiente forma:

Donde dice:

“La planificación de la formación se realiza con periodicidad bienal, de acuerdo con las necesidades y actividades previstas en el emplazamiento.”

Debe decir:

“La planificación de la formación obligatoria es anual, alternando cada año (bienalmente), el reentrenamiento de los operadores y supervisores con el reciclaje de los trabajadores expuestos (protección radiológica, Plan de Emergencia Interior y simulacro)

Página 4 de 9, párrafo 2º:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta, añadiéndose tras el párrafo 2º el siguiente texto:

Anualmente las pruebas de hermeticidad son realizadas a todos los densímetros (en uso y en desuso). Se realiza prueba mediante frotis y lectura en contador proporcional

El resto de los comentarios se refieren a información considerada confidencial o restringida por el titular, no afectando al contenido del acta.

Madrid, en la fecha que se recoge en la firma electrónica de los inspectores.